

Bucaramanga, Junio 30 de 2019

## **CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.**

La COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE FRESKALECHE- FRESKOOPT LTDA., identificado con NIT. 804.002.880-0, en adelante “Cooperativa”, es una Entidad debidamente establecida en Colombia, con sede en el Km 3 Vía Chimitá Parque Industrial 1 - Freskaleche.

Para el desarrollo de sus operaciones, la Cooperativa está adoptando e implementando un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo en adelante SARLAFT, que atiende a lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano (E.O.S.F.) Capítulo XI del Título II y el Capítulo IX del Título III de la Circular Básica Jurídica – Instrucciones para la administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en las Organizaciones Solidarias Vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo mismo que las recomendaciones y mejores prácticas internacionales en esta materia, especialmente las proferidas por el GAFI y el GAFILAT.

Las políticas, controles y procedimientos implementados, dentro de un concepto de administración del riesgo, son acciones que buscan la debida diligencia para prevenir el uso de nuestra institución por elementos criminales para propósitos ilícitos. Dichas acciones incluyen entre otros aspectos, el conocimiento del cliente y de sus operaciones con nuestra entidad, definición de segmentos de mercado por nosotros atendidos, monitoreo de transacciones, capacitación al personal y reportes de operaciones sospechosas a la autoridad competente.

Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todas las etapas y elementos del SARLAFT, están contemplados en el Manual de Procedimientos del SARLAFT, y en la Política de Prevención de LA/FT aprobados por el Consejo de Administración, los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los funcionarios de la entidad.

### ▪ **CONOCIMIENTO DEL CLIENTE:**

Nuestra política de conocimiento del cliente busca que todos los clientes sean identificados adecuadamente y que se pueda establecer su perfil financiero. Algunos clientes por el perfil de riesgo definido pueden atender procesos de conocimiento del cliente más exigentes. La información de los clientes se verifica y se realizan las diligencias debidas para mantener actualizada su información.

La información de los clientes es conservada por los términos señalados en la ley y está a disposición de las autoridades para efectos de sus investigaciones.

### ▪ **SISTEMA DE MONITOREO:**

Nuestra institución monitorea las transacciones de los clientes. En términos generales el monitoreo busca identificar operaciones inusuales, a partir de señales de alerta.

Para lograr que los controles se apliquen efectivamente, el SARLAFT establecido por la Cooperativa cuenta con elementos e instrumentos como son las señales de alerta, la segmentación de los factores de riesgo, monitoreo de operaciones, infraestructura tecnológica para el análisis de las operaciones, capacitación a todos los funcionarios de la Cooperativa, conservación de los documentos, divulgación de la información, órganos de control y el grado de compromiso frente al tema de toda la estructura organizacional de la Cooperativa Freskoop.

- **CAPACITACIÓN DEL PERSONAL:**

El Consejo de Administración y la Gerencia de Freskoop reconoce la importancia de la capacitación y entiende que los empleados son personas fundamentales en la lucha contra el lavado de activos. Por ello, los empleados de la Cooperativa reciben capacitación en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo en los programas de inducción y entrenamiento del cargo, diseñando programas específicos acordes al rol que va a desempeñar.

- **OFICIAL DE CUMPLIMIENTO:**

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales y conscientes del compromiso que tienen con el SARLAFT, el Consejo de Administración de la Cooperativa ha designado un Oficial de Cumplimiento (Titular y su Suplente), que se encuentra debidamente posesionado ante la Superintendencia de Economía Solidaria, con capacidad decisoria, el cual se está apoyando por un equipo de trabajo humano y técnico que le permite cubrir las diferentes áreas de gestión y cuenta con el efectivo apoyo de las directivas de la Cooperativa.

- **AUDITORIA Y CONTROL:**

Estamos sujetos a la vigilancia, control e inspección por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria, organismo que realiza seguimiento a través del SICSES para verificar la implementación del SARLAFT.

Por otra parte con el objetivo de lograr el buen desarrollo de los mecanismos de control diseñados e implementados en la Cooperativa, se han incluido dentro de los procesos del equipo de trabajo unas funciones específicas de verificación del SARLAFT.

Así mismo, en desarrollo de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, la Revisoría Fiscal, ente de control externo de la Entidad, esta implementado los controles de validación respectivos, que le permite verificar el cumplimiento y brindar las recomendaciones del caso relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo. Como resultado de las anteriores evaluaciones se aplican correctivos que permiten un mejoramiento continuo en esta materia y le facilita a nuestra Cooperativa Freskoop la mitigación de los riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

Atentamente.

Marla Lizeth Pabón Román  
**Oficial de Cumplimiento**  
**COOPERATIVA FRESKOOP LTDA.**